AGENDA
SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE 14 DE AGOSTO DE 2012

APROBACIÓN DE ACTAS

- **Acta N° 33 correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 10 de ju lio de 2012.**
- **Acta N° 34 correspondiente a la Sesión Solemne con ocasión de la Celebración del 191 Aniversario de la Independencia Nacional por el Cabildo Abierto de Lima de fecha 13 de julio de 2012.**

1. AUTORIZACIONES A LA PROCURADURÍA

a) **Informe N° 78-2012-MML-PPM de la Procuraduría Pública Municipal** de fecha 6 de agosto de 2012, por el que solicita autorización del Concejo para interponer denuncias penales por las presuntas comisiones del delito contra la administración pública en la modalidad de desobediencia o resistencia a la autoridad en agravio de la Municipalidad Metropolitana de Lima (13 denuncias penales).

b) **Informe N° 79-MML/PPM de la Procuraduría Pública Municipal, de fecha 08 de agosto de 2012,** solicitando que el Concejo autorice al Procurador Público Municipal a interponer demanda de nulidad de la Resolución Administrativa interpuesta contra la Resolución Nº 0990-2012/SC1-INDECOPI y la Resolución 0154-2011/CEB-INDECOPI. (1 demanda).

c) **Informe N°81-2012-MML/PPM de la Procuraduría Pública Municipal** de fecha 8 de agosto de 2012, por el que solicita la ratificación de las acciones que ha asumido en (27) procesos interpuestos en contra de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Los cuadros explicativos e informes, se remiten por medio de sus correos electrónicos y en el disco compacto adjunto a las citaciones.

2. INFORMES DE VIAJE DE FUNCIONARIOS y REGIDORA

a) Informe N° 01-2012-MML-GDU del Gerente de Desarrollo Urbano, Arq. José Antonio Vargas Vía, de fecha 30 de julio del año en curso, poniendo en conocimiento del Concejo el informe sobre el viaje que realizó a la ciudad de Madrid-España del 11 al 22 de junio del presente año, invitado por la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas-UCCI para participar en el XXXVI Programa Iberoamericano de Formación Municipal.

b) Informe N° 02-2012-MML-GDU del Gerente de Desarrollo Urbano, Arq. José Antonio Vargas Vía, de fecha 30 de julio del año en curso, poniendo en conocimiento del Concejo el informe sobre el viaje que realizó a la ciudad de Bogotá-Colombia, los días 20 al 23 de octubre de 2011, invitado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo-AECID, para que visite el Centro Histórico y la Escuela Taller de Bogotá.

c) **Memorando N° 834-2012-MML-GDE de la señora Carmen Vildoso Chirinos, Gerente de Desarrollo Empresarial,** poniendo en conocimiento del Concejo el informe presentado por el señor Luis Briceño Bustillos, Subgerente de la Pequeña y Microempresa, sobre el viaje que realizó a las ciudades de Roma - Italia y Madrid - España, los días 21 de mayo al 01 de junio del presente año, para participar en el evento denominado "Mesas Sectoriales de la Red de Observatorios para el Desarrollo Participativo", organizado por el Observatorio Económico de la Ciudad de Madrid-Ayuntamiento de Madrid.

d) **Oficio N° 021-2012-MML-SR1-MRB de la Regidora Maia Rojas Bruckmann,** de fecha 9 de agosto del año en curso, poniendo en conocimiento del Concejo el informe sobre el viaje que realizó a la Ciudad de San Salvador, los días 24 al 27 de octubre del año pasado, para participar en el "XXVI Comité Sectorial de Cultura, organizado por la Unión de Ciudades Iberoamericanas-UCCI.

El contenido de los citados informes se remite a sus correos electrónicos y se entrega en el disco compacto adjunto a las citaciones.

3. SOLICITUD DE RETIRO DE LA COMISION DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL REGIDOR EDGARDO DE POMAR VIZCARRA

Oficio N° 009-2012-MML-SGC-SR2-EDP del Regidor Edgardo De Pomar Vizcarra de fecha 9 de agosto del año en curso, solicitando su retiro como miembro de la Comisión Metropolitana de Educación y Cultura por razones profesionales.

4. LICENCIA DE REGIDOR

Oficio N° 009-2012-MML-SGC-SR2-EDP del Regidor Edgardo De Pomar Vizcarra de fecha 9 de agosto del año en curso, solicitando licencia del 15 al 19 de agosto de 2012, por motivos personales, haciéndola extensiva a las Comisiones que integra.

5. "ORDENANZA DE CREACIÓN DEL PROGRAMA "BARRIOMIO DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA"

Dictámenes N° 148-2012-MML-CMAEO, 77-2012-MML-CMDUVN y 80-2012-MML-CMAL de las Comisiones Metropolitanas de Asuntos Económicos y Organización, de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura y de Asuntos Legales, por los que ponen a consideración del Concejo la aprobación de la "Ordenanza de Creación del Programa "BarrioMio de la Municipalidad Metropolitana de Lima", el mismo que tiene por finalidad, mejorar la calidad de vida de la población de zonas vulnerables de Lima Metropolitana, con el objeto de reducir sustancialmente la vulnerabilidad física, social y económica a través de intervenciones con enfoque territorial, participativo y sustentable en concordancia con la política de desarrollo de Asentamientos Humanos y Urbanizaciones Populares de Lima Metropolitana.

6. RATIFICACIÓN DE ORDENANZA DISTRITAL QUE ESTABLECE TASA POR ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN ZONAS URBANAS DEL DISTRITO DE BARRANCO

Dictamen N° 205-2012-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, por el que propone al Concejo la ratificación de la Ordenanza

N° 370-MDB, que establece la tasa por estacionamiento vehicular en zonas urbanas del distrito de Barranco.

7. **INCORPORACIÓN EN EL PLAN DE ACCIÓN Y PRESUPUESTO 2012 DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA, LA AMPLIACIÓN DEL COSTO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPLEJO DEPORTIVO PEDRO HUILLCA EN EL DISTRITO DE EL AGUSTINO, PROVINCIA DE LIMA – LIMA", POR S/. 80,122.21**

Dictamen N° 208-2012-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, por el que propone al Concejo la incorporación en el Plan de Acción y Presupuesto 2012 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, la ampliación del costo del proyecto denominado: "Mejoramiento de la Infraestructura del Complejo Deportivo Pedro Huillca en el Distrito de El Agustino, Provincia de Lima – Lima", por S/. 80,122.21". Proyecto que será financiado con cargo a los saldos de balance 2011 de las transferencias del INVERMET, y que se incorporarán al Plan de Acción y Presupuesto de la MML mediante la modalidad de crédito suplementario, en la fuente de Financiamiento 04 Donaciones y Transferencias – Rubro 13 Donaciones y Transferencias.

8. **INCORPORACIÓN, EN EL PLAN DE ACCIÓN Y PRESUPUESTO 2012 DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA, LA AMPLIACIÓN DEL COSTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIO VIAL AV. PRIMAVERA – AV. CAMINOS DEL INCA, PROVINCIA DE LIMA – LIMA"**

Dictamen N° 209-2012-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, por el que propone al Concejo la incorporación, en el Plan de Acción y Presupuesto 2012 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, la ampliación del costo del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Construcción del Intercambio Vial Av. Primavera – Av. Caminos del Inca, Provincia de Lima – Lima", por S/. 240,848.53, el mismo que será financiado con cargo a los saldos de balance de los bonos municipales, y que se incorporará mediante la modalidad de crédito suplementario, en la Fuente de Financiamiento 03 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito – Rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, estableciéndose las fuentes de financiamiento, de la siguiente manera:

Fuentes de Financiamiento	Importe S/.
Recursos Ordinarios	37,858,288.7
Tasa de Peaje	28,902,978.0
Transferencias del Gobierno Regional	24,320,243.0
Casinos y Tragamonedas	2,876,420.0
FONCOMUN	2,466,102.0
Transferencias del INVERMET por concepto de alcabala	273,803.0
Cánones, Regalías y Renta de Aduanas	153,804.2
Bonos Municipales	**240,848.5**
TOTA	97,092,48

9. **SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2012 DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA POR**

CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS (AMPLIACIÓN), Y TRANSFERENCIAS DE RECURSOS (HABILITACIONES Y ANULACIONES)

Dictamen N° 210-2012-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, por el que propone al Pleno:

Primero.- La aprobación de la Segunda Modificación del Plan de Acción y Presupuesto Institucional de Apertura 2012 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, ascendente a S/. 1,665,923,207, como resultado de las modificaciones.

Segundo.- La aprobación de la Segunda Modificación del Presupuesto Institucional de Apertura 2012 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, por créditos suplementarios (Ampliación), hasta por un importe total de S/. 212,145,137, en el Presupuesto de Ingresos y Gastos.

Tercero.- La aprobación de la Segunda Modificación del Presupuesto Institucional de Apertura 2012 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, por transferencias de recursos (Habilitaciones y anulaciones), por S/. 58,765,108, en el Presupuesto de Gastos.

10. INCORPORACIÓN EN EL PLAN DE ACCIÓN Y PRESUPUESTO 2012 DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA DE LA AMPLIACIÓN DEL COSTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIO VIAL Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA PANAMERICANA NORTE – AV. CARLOS IZAGUIRRE, PROVINCIA DE LIMA – LIMA"

Dictamen N° 213-2012-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, por el que propone al Concejo, aprobar la incorporación en el Plan de Acción y Presupuesto 2012 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, la ampliación del costo del Proyecto de Inversión Pública "Construcción del Intercambio vial y Mejoramiento de la Infraestructura vial de la Panamericana Norte – Av. Carlos Izaguirre, Provincia de Lima – Lima, por S/. 279,642.70", a ser financiado con cargo a los saldos de balance de los bonos municipales, los cuales se incorporarán mediante la modalidad de crédito suplementario en la Fuente de Financiamiento 03 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito – Rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, estableciéndose las fuentes de financiamiento, tal como se detalla:

Fuentes de Financiamiento	Total
Endeudamiento Bonos Municipales	40,279,642.7
FONCOMUN	3,000,000.0
Casinos y Tragamonedas	17,024,041.0
Transferencia del Programa de Gobierno Regional de Lim Metropolitana	10,000,000.0
Peaje	3,975,959.0
Intereses Bancarios – Bonos Municipales	812,203.0
	75,091,845.7

11. INSTITUCIONALIZACIÓN DEL CONCURSO DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA Y SUS LINEAMIENTOS

Dictámenes en Conjunto N° 197-2012-MML-CMAEO y N° 10-2012-MML-CMEC de las Comisiones Metropolitanas de Asuntos Económicos y Organización y de Educación y Cultura, por los que ponen a consideración del Pleno la aprobación del Acuerdo de Concejo que institucionaliza el "Concurso de Innovación Pedagógica y sus Lineamientos", que está orientado a la formulación y ejecución de propuestas de innovación pedagógica que involucran a la comunidad educativa, en forma activa y participativa con la finalidad de mejorar la calidad en la educación.

12. PETITORIOS MINEROS NO METALICOS DECLARADOS IMPROCEDENTES EN LOS DISTRITOS DE LURIGANCHO-CHOSICA Y DE CIENEGUILLA

a) **Dictamen N° 93-2012-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura**, poniendo a consideración del Pleno declare improcedente la autorización de uso de la Concesión del Petitorio Minero No Metálico "SIEMPRE AMIGOS", solicitado por el señor Alejandro Miguel Zegarra Gonzales, ubicado en el distrito de Lurigancho-Chosica, por ubicarse total y parcialmente en Área de Expansión Urbana de Lima Metropolitana.

b) **Dictamen N° 94-2012-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura**, poniendo a consideración del Pleno declare improcedente la autorización de uso de la Concesión del Petitorio Minero No Metálico "JINWO 1", solicitado por el señor Lee Jin Woo, ubicado en el distrito de Cieneguilla, por ubicarse totalmente en Área de Expansión Urbana de Lima Metropolitana.

c) **Dictamen N° 95-2012-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura**, poniendo a consideración del Pleno declare improcedente la autorización de uso de la Concesión del Petitorio Minero No Metálico "EMMANUEL 2012 UNO", solicitado por el señor Manuel Jorge Moscoso Brown, ubicado en el distrito de Lurigancho, por encontrarse total y parcialmente en Área de Expansión Urbana de Lima Metropolitana.